

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520200030700.
Demandante: FINANCIERA PROGRESA.
Demandado: RAMOS ELIAS OSSA BULLA.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, siendo procedente se dispone REQUERIR, al señor Gerente de SALUD TOTAL E.P.S., para que informen el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 29 de septiembre de 2020, mediante el cual se ordeno oficiarse con el fin de que informara si el demandado RAMOS ELIAS OSSA BULLA, se encuentra vinculado a dicha entidad, en caso de ser afirmativo indicar en que calidad se encuentra vinculado, en el evento de ser dependiente informar de manera clara el nombre y direcciones tanto físicas como electrónicas del empleador, la orden fue comunicada mediante oficio No. 454, del 30 de marzo de 2020.

Adviértase al señor Gerente que, de hacer caso omiso a lo solicitado por el despacho, se hará merecedor a las sanciones contenidas en el código general del proceso.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 039 fijado en la secretaría del juzgado hoy 10-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ